

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	040106	Código SIACI:	SI15
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS NO UNIVERSITARIOS
--	---

Nombre de la serie documental:	ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS EDUCATIVOS PARA INFANTIL, PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO
--------------------------------	--

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08015555
--------------	-----------

Secretaría de:	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO
----------------	--

Persona de contacto:	ALBERTO MERINO GARCÍA-QUILÓN
----------------------	------------------------------

Puesto de trabajo:	SECRETARIO PROVINCIAL DE TOLEDO
--------------------	---------------------------------

Dirección postal:	AVDA. DE EUROPA, 26 45071 TOLEDO
-------------------	----------------------------------

Correo electrónico:	amerinog@jccm.es
---------------------	------------------

Teléfono:	925267192
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	SECCIONES DE ESCOLARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO
Códigos Dir3:	A08018771 A08018772 A08018773 A08018774 A08018775
Histórico de organismos:	<ul style="list-style-type: none">▪ Órgano preautonómico:<ul style="list-style-type: none">▪ Departamento de Educación y Cultura (1980-1982)▪ Consejería de Educación y Cultura (1982-1999)▪ Consejería de Educación (1999-2001)▪ Consejería de Educación y Ciencia (2001-2003)▪ Consejería de Educación (2003-2004)▪ Consejería de Educación y Ciencia (2004-2010)▪ Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (2010-2011)▪ Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2011-)

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS NO UNIVERSITARIOS						
Familia de procedimientos:	04 EVALUACIÓN, INFORMES, DECLARACIÓN, ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES						
Nº de procedimiento administrativo:	040106	Código de clasificación funcional:	003.003.001				
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:							
Fechas extremas de la serie documental:	2003	-	ABIERTA	Rango cronológico de la serie documental valorada:	2003	-	ABIERTA

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

REGULACIÓN Y PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA CADA AÑO. ES EL PROCESO POR EL CUAL SE SOLICITA PLAZA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS, QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, Y SE ESPECIFICAN LOS PLAZOS PARA DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN 5/2017 DE 19 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROCESO DE ADMISIÓN, MODIFICADA POR LA ORDEN 1/2020, DE 9 DE ENERO

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI: SI15

Nombre del Trámite administrativo:

ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, E.SO. Y BACHILLERATO)

Documentos básicos que componen el expediente:

- SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SI FUERA NECESARIO: (CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTOS, HOJA DE MIEMBROS COMPUTABLES DE UNIDAD FAMILIAR),
- HOJAS DE RECLAMACIONES POR LOS BAREMOS
- LISTADOS DE BAREMOS.

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica, a través de la plataforma Papás 2.0 conforme al modelo publicado en la resolución, pero también se pueden presentar por cualquier otro medio previsto en la ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez recibidas estas solicitudes son trasvasadas a la aplicación Delphos con la que trabajan las oficinas de escolarización, aunque ambas están conectadas.

El proceso de adjudicación se ajusta a unos criterios determinados de baremación. Primeramente se publican los listados de baremación provisional, que pueden generar reclamaciones. Posteriormente y, una vez resueltas las reclamaciones se publica la baremación definitiva y se procede a formalizar la matrícula en el centro que ha sido asignado a través de la plataforma Papás 2.0

Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:

SECCIONES DE ESCOLARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA, TOLEDO Y DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS DE TALAVERA DE LA REINA

Criterio de ordenación de la serie:

ALFABÉTICO POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, Y A SU VEZ EN CARPETILLAS POR NOMBRES DE CENTROS DOCENTES Y POR FORMACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA, ESO, BACHILLERATO) Y CURSO

2.5. LEGISLACIÓN

Legislación Estatal Genérica:

Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Legislación Autonómica Genérica:

Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Legislación Autonómica Específica:

Resolución de 30/12/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2021/2022 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de 08/05/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se modifica la Resolución de 14/01/2020, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2020/2021 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. [2020/2876]

Orden 66/2020, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 5/2017, de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Castilla-La Mancha. [2020/2844]

Corrección de errores de la Resolución de 14/01/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2020/2021 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. [2020/553]

Resolución de 14/01/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2020/2021 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. [2020/285]

Orden 1/2020, de 9 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 5/2017, de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Castilla-La Mancha. [2020/140]

Resolución de 10/01/2019, de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2019/2020 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Resolución de 15/01/2018, de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2018/2019 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Corrección de errores de la Resolución de 31/01/2017, de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2017/2018 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden 5/2017, de 19 de enero (DOCM del 30 de enero), de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 31/01/2017, de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2017/2018 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden 5/2017, de 19 de enero (DOCM del 30 de enero), de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Orden 5/2017, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Decreto 1/2017, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

Corrección de errores de la Resolución de 18/01/2016, de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2016/2017 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 18/01/2016, de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2016/2017 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 11/05/2015, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se modifica el calendario establecido en la Resolución de 07/01/2015, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2015/2016 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Corrección de errores de la Resolución de 07/01/2015, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2015/2016 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 07/01/2015, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2015/2016 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Corrección de errores de la Resolución de 02/01/2014, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2014/2015 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 02/01/2014, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2014/2015 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 18/01/2013, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2013/2014 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, modificada por Orden de 15/01/2013, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Orden de 15/01/2013, de la Consejería de Educación, cultura y deportes, por la que se modifica la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Decreto 163/2012, de 27/12/2012, por el que se modifica el Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

Resolución de 03/01/2012, de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2012/2013 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 03/01/2011, de la Dirección General de organización y servicios educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2011/2012 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 04/01/2010, de la Dirección General de organización y servicios educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2010/2011 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 05/01/2008, de la Dirección General de organización y servicios educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2009/2010 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de e. infantil, e. primaria, E.S.O. y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten

enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Orden de 16/12/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 22-01-2007, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 08/01/2008, Dirección General de planificación de recursos educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2008/2009 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de e. infantil, e. primaria, E.S.O. y bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22-01-2007, Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 14/03/2007, de la Dirección General de formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2007/2008 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22-01-2007, Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Corrección de errores a la Orden de 22-01-2007, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Resolución de 01/02/2007, de la Dirección General de formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2007/2008 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de e. infantil, e. primaria y E.S.O., y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22-01-2007, Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha.

Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla-La Mancha

Decreto 2/2007, de 16/01/2007, del consejo de gobierno, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

Resolución de 17/01/2006, Dirección General de Ordenación educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2006/2007 y se especifican determinados procedimientos establecidos en las Ordenes de 12-03-2004 y de 02-02-2005, Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 18/02/2005, Dirección General de Ordenación educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos

públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2005/2006, y se especifican determinados procedimientos establecidos en las Ordenes de 12-03-2004 y de 02-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia

Decreto 19/2005 de 15/02/2005, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 2 de marzo, de admisión del alumnado en los centros públicos docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Orden de 02/02/2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 12-03-2004, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 15/03/2004, Dirección General de Ordenación educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2004/2005 y se especifican determinados procedimientos establecidos en la Orden de 12-03-2004, de la Consejería de Educación, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 12/03/2004, Consejería de Educación, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 12-03-2004, de la Consejería de Educación, de desarrollo de del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y la resolución 15-03-2004, de la dirección general de Ordenación educativa y formación profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2004/2005 y se especifican determinados procedimientos establecidos en la Orden anteriormente mencionada

Corrección de errores al Decreto 22/2004, de 02-03-2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Decreto 22/2004, de 02/03/2004, consejo de gobierno, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Resolución de 03/03/2003, Dirección General de centros educativos y formación profesional, por la que se adaptan los plazos y procedimientos establecidos en la Orden de 18 de abril de 2000, sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas

Orden de 26/03/2001, Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 18-04-2000, sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas.

Resolución de 27/03/2001, Dirección General de centros educativos y formación profesional, por la que se adaptan los plazos y procedimientos establecidos en la Orden de 18-04-2000, sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas.

Resolución de 20/06/2000, Dirección General de centros y formación permanente, por la que se establecen instrucciones, procedimientos y criterios sobre la admisión de alumnos/as en centros que impartan enseñanzas para personas adultas sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

Orden de 18/04/2000, Consejería de Educación, sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas.

Decreto 86/2000, de 11/04/2000, consejo de gobierno, sobre elección de centro, criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y acceso a determinadas enseñanzas.

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL

ELECTRÓNICO

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	TOTAL ESTIMADO EXPEDIENTES: 350.000 expedientes aprox. entre Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo	Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	Haga clic aquí para escribir texto.
Metros lineales:	TOTAL ESTIMADO: 1250 TOTAL CONTROLADO: 280 -Archivo Central de la Delegación Provincial de E,C y D de Toledo: 30 -Archivo Central de la Consejería de E,C y D: 34 -ACLM: 216	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	NÚMERO ESTIMADO DE CAJAS entre las Delegaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo: 10.000 unidades TOTAL CAJAS CONTROLADAS: 2239 -Archivo Central de la Delegación Provincial de E,C y D de Toledo: 243 unidades -Archivo Central de la Consejería de E,C y D: 275 unidades - ACLM: 1721 unidades	Código k2:	
		Volumen en bytes:	

Crecimiento anual estimado: 100 cajas aprox.

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	Programa informático "Papás" y "Delphos" ; además de una Base datos en Access
Documentación recopilatoria:	
Publicaciones que recogen datos de la serie:	Se publican los listados de admitidos anualmente en el portal de Educación http://www.educa.jccm.es y la página Web de la Junta

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:	Baja
---------------------------	------

Administrativo:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de utilidad Administrativa:	3 AÑOS
------------------------	------------------------------------	---	--	--------

Justificación:	Una vez adjudicado el centro y finalizado el plazo de reclamación, la documentación pierde su valor administrativo.
-----------------------	---

Legal / Jurídico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Una vez adjudicado el centro y finalizado el plazo de reclamación no conlleva ningún derecho u obligación por parte de la Junta y particulares
--------------------------	------------------------------------	---	-----------------------	--

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	No tiene ningún tipo de contraprestación económica por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
----------------	------------------------------------	---	-----------------------	---

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	No aporta datos relevantes desde el punto de vista informativo e histórico y la información con valor
---------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------	---

estadístico queda reflejada en las aplicaciones informáticas.

3.2. ACCESO

Acceso restringido:

SÍ

NO

Plazo de acceso público:

Marco Legal:

Europeo:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Estatal:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Autonómico:

- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42).

- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23-25).

- Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: <input type="checkbox"/>	
Permanente: <input type="checkbox"/>	Temporal: <input type="checkbox"/>

Eliminación: <input checked="" type="checkbox"/>			
Total: <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial: <input type="checkbox"/>	Plazo:	5 años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	
------------	--

Aleatorio:	ALEATORIO SISTEMÁTICO : 1 EXPEDIENTE POR PROVINCIA Y AÑO, Y POR TIPO DE ESTUDIOS : INFANTIL, PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO
------------	---

Otros:	
--------	--

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Tipo de soporte:	
------------------	--

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:	MARÍA FÉLIX DIAZ PRESTELL
--	---------------------------

Puesto de trabajo:	ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
--------------------	---

Dirección postal:	45071 TOLEDO
-------------------	--------------

Correo electrónico:	mabyd@jccm.es
---------------------	---------------

Teléfono:	925269465
-----------	-----------

Archivos donde se ha
llevado a cabo el estudio:

- ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
- ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
- ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Fecha de realización:

07/07/2021

Fecha de revisión:

VI. OBSERVACIONES

LA DOCUMENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO ESTÁ REPARTIDA ENTRE DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y ARCHIVO DE CASTILLA LA MANCHA MAYORITARIAMENTE

Se adjunta pantallazos de solicitud del Papás; de Delphos; y de la base de datos, además de formularios de solicitudes del SIACI en papel.

En TOLEDO

a 07 de JULIO

de 2021

El/la responsable del estudio

Fdo: María Félix Díaz Prestell